

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO DGAD-IM-47-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA EN EL MUNICIPIO DE EL LLANO Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA  
REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-47-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA EN EL MUNICIPIO DE EL LLANO Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **13:00 horas del día tres de octubre del año dos mil veintitrés**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado (en adelante la **SIGOD**) y su área técnica, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**) y a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-47-2023**.

Este acto es presidido por el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones de la **SAE** en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**, asiste la **C. Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la **SAE** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes y/o servicios ofertados por los participantes cumplieran con



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO DGAD-IM-47-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA EN EL MUNICIPIO DE EL LLANO Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA  
REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes y/o servicios requeridos por la **SIGOD**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-47-2023**, emitiendo el Dictamen Técnico por parte del ente requirente, la **Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez**, Coordinadora Administrativa y por el área técnica el **L. I. Abrahán Raúl Montejano Guerra**, Coordinador de Telecomunicaciones y Redes y el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe de Departamento de la Unidad de Política Informática, todos ellos de la **SIGOD**, como sigue:

PARTICIPANTE	FOJAS
EPSILON TRES S.A.P.I., DE C.V.	De la 1 a la 10 (dictamen individual)
EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	De la 1 a la 10 (dictamen individual)
<b>TOTAL DE FOJAS</b>	<b>20</b>

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**1. Participante: EPSILON TRES S.A.P.I., DE C.V.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con los **numerales 1 y 14, así como Anexos B y B1, mas no así con el numeral 15**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo.**



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO DGAD-IM-47-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA EN EL MUNICIPIO DE EL LLANO Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA  
REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II **inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 12 y 13, no aplicándole el numeral 4 y no cumple con los numerales 9, 10, 11** por las razones que a continuación se indican.

El incumplimiento consiste en que el proveedor **EPSILON TRES S.A.P.I., DE C.V.**, es un persona moral, por lo que su representante debe de firmar y comprometerse a nombre de su representada, mas no en primera persona, como sucedió en los Anexos I, J y K, donde quien manifiesta bajo protesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y en sus Obligaciones Fiscales Estatales, así como que se compromete a entregar las garantías de cumplimiento de "CONTRATO" y de calidad y vicios ocultos es la **C. ROXANA GONZÁLEZ MENDEZ**, siendo lo correcto el haber manifestado que su representada está al corriente en las obligaciones antes dichas, así como que su representada iba a entregar las garantías, por lo que al no haberlo hecho así, la CONVOCANTE no tiene la certeza de que **EPSILON TRES S.A.P.I., DE C.V.**, cumplirá con los requerimientos antes señalados.

### Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente Anexo C, cumple para las partidas 1 (uno) y 2 (dos) al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, obtiene fallo económico positivo.

Es así, dado el incumplimiento en los requerimientos **documentos y requerimientos técnicos administrativos y legales** antes indicados, **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley y artículo 34 fracción III del Manual.

### 2. Participante: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado IX **inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas 1 (uno) y 2 (dos) por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO DGAD-IM-47-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA EN EL MUNICIPIO DE EL LLANO Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA  
REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con los **numerales 1, 14 y 15**, así como con los **Anexos B y B1**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, no **aplicándole el numeral 4**.

#### Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II**, así como su correspondiente **Anexo C, cumple** para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la LEY**, en correlación con los artículos **13 fracción III, 24 fracciones II y III**, así como **27 fracción XV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, **así como el artículo 34 del MANUAL**, el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

#### R E S U E L V E:

**ÚNICO.** Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA** por la cantidad de **\$1,314,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.)** antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)**, cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, como a continuación se indica:

Partida	Importe sub total (antes de I.V.A)	
1	\$644,000.00	(SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS /100 M. N.)
2	\$670,000.00	(SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO DGAD-IM-47-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA EN EL MUNICIPIO DE EL LLANO Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA  
REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

SUBTOTAL ANTES DEL IVA	\$1,314,000.00	(UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.)
------------------------------	----------------	--

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto en el proemio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, así mismo deberán entregarse las garantías y/o pólizas correspondientes.

Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados, que deberán enviar al correo electrónico carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx con copia para rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx, la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, todas ellas **VIGENTES** y ACTUALIZADAS EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, esto en correlación con lo señalado en el apartado X, inciso f), numeral 4 de la Convocatoria.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El **PROVEEDOR** a quien se adjudicó el pedido y/o contrato como resultado de la Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Se hace saber que la presente acta consta de **17 (diecisiete)** fojas, de las cuales **7 (siete)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **10 (diez)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **13:40 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO DGAD-IM-47-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA EN EL MUNICIPIO DE EL LLANO Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA  
REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO:

**C. P. Roberto Carlos Malo Macias**

Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



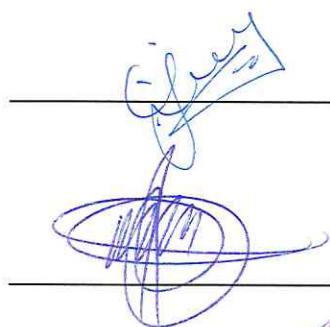
**C. Aribel Pérez Beltrán**

Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de  
Contratación de la Secretaría de Administración del Estado.



**C. Rocío Vázquez García**

Jefe del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado.



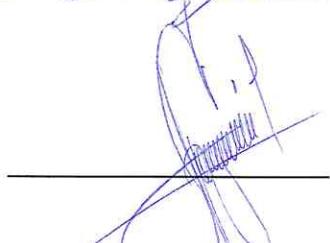
**Mtra. Jesica Chávez Osorio**

Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



**Lic. Francisco Gerardo Diaz de León Gutierrez**

Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



**C. P. Luis Fernando García Capetillo**

Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



POR EL ENTE REQUERENTE:

**Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez,**  
Coordinador Administrativo de la Secretaría de  
Innovación y Gobierno Digital del Estado.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO DGAD-IM-47-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA EN EL MUNICIPIO DE EL LLANO Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA  
REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**L.I. Abraham Raúl Montejano Guerra,**  
Coordinador de Telecomunicaciones y Redes  
Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente  
y Agua del Estado.

**Ing. Roberto Ortiz Hernández,**  
Jefe de Departamento de la Unidad de Política Informática de la  
Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**C.P. Berenice Gutiérrez Lira**  
Auditor Gubernamental.

**NO HUBO REPRESENTANTES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES INVITADOS**

----- FIN DE TEXTO -----



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180